



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1130-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 1299-2017-UNHEVAL/EPG-D, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta que ha solicitado los servicios del docente invitado Dr. Raúl Arturo Tafur Portilla, para el curso de Seminario de Taller III, de la maestría en Investigación y Docencia Superior de la Escuela de Posgrado; razón por la cual solicita autorización para elaboración del contrato correspondiente, con el presupuesto aprobado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1904-2017-UNHEVAL, por el monto de S/. 2,250.00;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1995-2017-UNHEVAL-VRACAD, autoriza el contrato y requiere disponibilidad y certificación presupuestal a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con el Proveído N° 4481-2017-UNHEVAL/OPYP-D, dirigido al Director General de Administración, remite el Informe de Certificación N° 1390-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario, para su atención y trámite correspondiente. Indicando que la disponibilidad y la certificación no conlleva a validar los actos administrativos dados por normativa;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 791-2017-DIGA, eleva el expediente la Rectorado, para su atención;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7941-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s. 1122 y 1121-2017-UNHEVAL, que encarga, los días 07 y 08 de setiembre de 2017, las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y Secretaria General, a la CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el CONTRATO del docente invitado Dr. RAUL ARTURO TAFUR PORTILLA, para el dictado de la asignatura de Seminario de Taller III de la Maestría en Investigación y Docencia Superior de la Escuela de Posgrado, los días 24, 25 de junio y 01, 02, 08, 09, 15 y 16 de julio de 2017; por el monto total de **S/2,250.00** (dos mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Especifica 2.3.2 7.11 99, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 36 y Certificación Presupuestal N° 1561; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



CARMELA V. LLANOS MELGAREJO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPG-DIGA-DUPyP-Archivo

Abog. Yersen Karín Figueroa Quíñonez
SECRETARIA GENERAL